



CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2014, de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones convocadas mediante Decreto 213/2012, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014061721)

La Junta de Extremadura, tras el acuerdo firmado el pasado octubre de 2011 con los diversos agentes sociales representativos, contempla como objetivos fundamentales en el Plan de Acción Integral "Empleo, Emprendedores y Empresas" (Plan 3E), en el ámbito de la Innovación y Modernización Tecnológica, la atracción a Extremadura de grandes empresas, áreas de empresas y proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, la creación de empresas de base científica, tecnológica e innovadora, el desarrollo de nuevos proyectos de innovación de productos y proceso en las empresas regionales existentes.

Mediante Decreto 213/2012, de 19 de octubre, se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria de estas ayudas (DOE núm 207, de 25 de octubre).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del citado decreto, el procedimiento de concesión de estas ayudas se efectúa en régimen de concesión directa mediante la realización de convocatoria abierta, finalizando el plazo para la admisión de solicitudes el 11 de octubre de 2013.

Una vez tramitadas las solicitudes y notificadas las resoluciones de concesión de las ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Decreto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 16.2 del mencionado Decreto 213/2012, de 19 de octubre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en las citadas resoluciones y que figuran en el Anexo, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, cantidades concedida, finalidad de la subvención.

En su virtud y para general conocimiento de todos los ciudadanos,

RESUELVO:

Primero. Publicidad.

Dar publicidad a las siguientes subvenciones concedidas para la anualidad 2012, convocadas mediante Decreto 213/2012, de 19 de octubre, y gestionadas por la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, respecto a los expedientes evaluados por la 9.^a y 10.^a Comisión de Va-



loración, con fechas de 29 de enero de 2014 y 17 de marzo de 2014 respectivamente, manifestando la relación de los beneficiarios, cantidad concedida y objeto del proyecto, que se detallan en el ANEXO, con cargo a la primera convocatoria de las mismas.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinan al fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en Extremadura.

Tercero. Programa.

Las ayudas concedidas se encuadran dentro del Programa Operativo FEDER Extremadura 2007-2013, dentro del Eje 1 "Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la información y TIC)", Tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para la PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)".

Cuarto. Crédito presupuestario.

La convocatoria de estas ayudas se financia a través de la siguiente partida presupuestaria:

- Superproyecto: 200819049001 "Ayudas a la I+DT en particular a las PYMES".
- Proyecto de gasto: 200919040044 " Programa de fomento de la I+D+i empresarial".
- Aplicación presupuestaria: 14.02.331B.770.00.

Quinto. Grado de Cofinanciación.

Estas ayudas están cofinanciadas al 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al 20 % por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sexto. Publicación.

Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura con expresión de la convocatoria, programa de ayudas y crédito presupuestario al que se imputan, a quien se le concede la subvención con su nombre o razón social, número de identificación fiscal o código de identificación fiscal, subvención concedida, que en el caso de comunidades de bienes y sociedades civiles sin personalidad jurídica, se indicará el importe de subvención concedida a cada comunero o socio, plazo de ejecución para la realización de los proyectos y las condiciones a las que se encuentran sometidos los beneficiarios y que afectan a cada proyecto y a cuyo cumplimiento estará supeditada la subvención.

Mérida, a 21 agosto de 2014.

La Secretaria General de Ciencia y Tecnología,
PA (Resolución de 3 de julio de 2014
(DOE n.º 129, de 7 de julio).
El Director General de Política Económica,
JUAN FRANCISCO CARO MOLANO



ANEXO

Relación de entidades beneficiarias y cuantía de las subvenciones concedidas con cargo a la Aplicación presupuestaria 14.02.331B.770.00, Proyecto de gasto 200919040044 "Programa de Fomento de la I+D+i empresarial" y superproyecto 200819049001 "Ayudas a la I+DT en particular en las PYMES". Ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

9ª COMISIÓN

EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF	TOTAL INVERSIÓN SUBVENCIÓN (€)	SUBVENCIÓN TOTAL A OTORGAR (€)	%	TOTAL PUNTOS	FECHA DE VIGENCIA	OBJETO DEL PROYECTO
EE-13-0044-4	GENERAL DE INSTALACIONES Y CONSERVACIÓN SL	B10399798	103.839,58	42.574,23	41	60	31/08/2014	Desarrollo experimental de un sistema de calefacción mediante suelo radiante modular para entornos industriales.
EE-13-0098-4	ACCIONA AGUA, SAU	A95113361	79.958,52	16.791,29	21	55	31/08/15	Desarrollo de técnica para la eliminación de compuestos nitrogenados mediante una etapa biológica de alta eficiencia.
EE-13-0104-4	SISTEMA NO TRIPULADOS, SL	B06647192	143.602,00	78.981,10	55	55	31/08/15	Creación de prototipos y estudio de la metodología para el control de la eficiencia de los cultivos mediante sistemas aéreos no tripulados.
EE-13-0094-4	TALLERES VAQUERO MORICHE, SL	B06463400	29.360,00	11.744,00	40	40	31/08/14	Desarrollo y construcción de grupos autónomos de generación de energía eléctrica y motobombas.
EE-13-0080-5	LEAN INNOVACIÓN CONSULTORES, SL	B06644660	29.350,00	10.272,50	35	55	31/08/14	Desarrollo de Banco de Pruebas y adquisición de impresora 3D.

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos FEDER:
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Eje 1: "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)"
Tema Prioritario: 04: "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)"
Tasa de cofinanciación: 80%



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF	TOTAL INVERSIÓN SUBVENCIÓN (€)	SUBVENCIÓN TOTAL A OTORGAR (€)	%	TOTAL PUNTOS	FECHA DE VIGENCIA	OBJETO DEL PROYECTO
EE-13-0084-5	EMBUTIDOS MORATO, SL	B06122725	25.000,00	8.750,00	35	55	31/08/14	Mejora de los procesos productivos mediante la organización de las distintas áreas de trabajo de la empresa.
EE-13-0086-5	LOPEZ MORENAS, SL	B06120737	20.000,00	7.000,00	35	55	31/08/14	Mejora de los procesos productivos en la línea de fabricación y envasado en tetrabrik.
EE-13-0087-5	ACEITUNERA DEL GUADIANA, SL	B06026942	80.000,00	28.000,00	35	55	01/01/15	Mejora de los procesos productivos a través de los servicios soportes.
EE-13-0088-5	AMAGOSA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA, SL	B06071393	47.065,00	16.472,75	35	50	01/01/15	Implantación del sistema SAP BUSINESS ONE.
EE-13-0078-5	INDUSTRIAS QUIMICAS DE BADAJOZ, SA	A06117048	170.000,00	51.000,00	30	45	01/01/15	Mejora global de los procesos de fabricación departamentales.

10ª COMISIÓN

EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF	TOTAL INVERSIÓN SUBVENCIÓN (€)	SUBVENCIÓN TOTAL A OTORGAR (€)	%	TOTAL PUNTOS	FECHA DE VIGENCIA	OBJETO DEL PROYECTO
EE-13-0103-5	ANTONIO BRAVO, SA	A06307888	56.000,00	16.800,000	30	40	01/01/2015	Implantación de sistemas integral de compras SIC.

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos FEDER:

Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013

Eje: I: "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)"

Tema Prioritario: 04: "Ayudas para I+D+i en particular para las PYME (incluido el acceso para I+D+i en centros de investigación)"

Tasa de cofinanciación: 80%



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa